



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

EDICTO

Secretaría de Minas

LA TÉCNICA DE LA DIRECCIÓN DE TITULACIÓN MINERA DE LA SECRETARÍA DE MINAS
HACE SABER:

Al señor **JUAN CARLOS DE LA HOZ LAMBRAÑO**, que dentro del expediente No. **KE8-15442X**, La Dirección de Fiscalización de la Secretaría de Minas, dictó la siguiente providencia cuya parte pertinente se transcribe:

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA--SECRETARÍA MINAS--Medellín, 27 de octubre de 2014--**RESOLUCION NUMERO: 129768.** El Director de Fiscalización Minera de la Secretaría de Minas de la Gobernación de Antioquia: **RESUELVE-- ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR** la suspensión de obligaciones del Contrato de Concesión Minero No. N° **KE8-15442X**, para la exploración Técnica y explotación económica de un **YACIMIENTO DE MINERALES DE ORO Y SUS CONCENTRADOS**, ubicado en jurisdicción de los municipios de **EL BAGRE Y ZARAGOZA**, Antioquia, suscrito el 26 de Julio de 2012 e inscrito en el Registro Minero Nacional el 19 de octubre de 2012, con el Código. N° **KE8-15442X**, cuyo titular es el señor **JUAN CARLOS DE LA HOZ LAMBRAÑO**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 98.476.373, a partir del 15 de julio de 2014 hasta el 15 de enero de 2015, de conformidad a lo establecido en la parte motiva del presente acto administrativo y en el Estudio Técnico N° 000952 del 09 de octubre de 2014.--- **ARTÍCULO SEGUNDO:** Antes de cumplido el tiempo de suspensión, el titular deberá acreditar si los problemas que originaron la presente suspensión aún persisten, para que esta Dirección proceda a ordenar la continuación de la suspensión temporal de las actividades de explotación.---**PARÁGRAFO:** En caso contrario, se entenderán reanudadas las obligaciones sin necesidad de pronunciamiento alguno a partir del 16 de enero de 2015.---**ARTÍCULO TERCERO: APROBAR** el pago del Canon Superficial de la segunda anualidad de la Etapa de Exploración (19/10/2013 a 18/10/2014) por un valor de UN MILLON DOSCIENTOS CINCO MIL CIENTO TREINTA Y UN MIL PESOS M/L (\$1'205.131,00), ya que cubre la obligación citada, más los intereses causados hasta la fecha del pago efectivo del mismo, cuyo valor total es de UN MILLON CIENTO VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS ONCE PESOS M/L (\$1'129.811,00), de conformidad a lo establecido en la parte motiva del presente acto administrativo y en el Estudio Técnico N° 000952 del 09 de octubre de 2014.---**ARTÍCULO CUARTO: APROBAR** los FBM anuales (con planos anexos) y semestrales de los años 2012 y 2013 teniendo en cuenta que la información allí consignada es responsabilidad del titular del Contrato de Concesión con radicado No.KE8-15442X, de conformidad a lo establecido en la parte motiva del presente acto administrativo y en el Estudio Técnico N° 000952 del 09 de octubre de 2014.---**ARTÍCULO QUINTO: APROBAR** La Póliza Minero Ambiental No. 42-44-101072331, expedida por la Compañía Seguros del Estado S.A, por un valor asegurado de dos millones cien mil pesos m/l (\$2'100.000,00), con vigencia desde el 26/09/2014 hasta el 26/09/2015, de conformidad a lo establecido en la parte motiva del presente acto administrativo y en el Estudio Técnico N° 000952 del 09 de octubre de 2014---**ARTICULO SEXTO:** Enviar copia del presente acto administrativo a la Agencia



Secretaría de Minas -

Calle 42 B 52 - 106 Piso 6, - Teléfono: (4) 383 90 51

Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)

Línea de atención a la ciudadanía: 018000 419 00 00 -409 9000

Medellín - Colombia

Código Postal 050015



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

Secretaría de Minas

Nacional de Minería –ANM- para su respectiva anotación en el Registro Minero Nacional--
ARTICULO SEPTIMO: Notificar personalmente a los interesados o a sus apoderados legalmente constituidos.---**ARTÍCULO OCTAVO** Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición que podrá ser interpuesto dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, ante el mismo funcionario que lo profirió.----**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**---**GIOVANI ALBERTO CARO URIBE**---Director de Fiscalización Minera

Medellín
Fijado en lugar público de la Secretaría de Minas hoy

24 NOV. 2014

a las 7:30 a.m.

MARIA EUGENIA GUTIERREZ C.
Técnica

Desfijado

28 NOV. 2014

a las 5:35 p.m.

MARIA EUGENIA GUTIERREZ C.
Técnica



Secretaría de Minas –

Calle 42 B 52 - 106 Piso 6, - Teléfono: (4) 383 90 51
Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Línea de atención a la ciudadanía: 018000 419 00 00 -409 9000
Medellín – Colombia
Código Postal 050015

